

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 25 de abril de 2025 en procedimientos proteccion internacional.

ID: N2500314854

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRAMITE
243511070210	Z-1662664E	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811212000	Z-2367051B	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811250120	Z-2362055Y	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811112710	Z2249508K	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811112720	Z2219644B	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811071180	Z-2343823J	Documentación/Alegaciones Complementarias
243511180210	Z-2343063N	Documentación/Alegaciones Complementarias
242812161660	Z-2439576V	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811071650	Z-2361949S	Documentación/Alegaciones Complementarias
242811071690	Z-2361958R	Documentación/Alegaciones Complementarias
242805080950	Z1981914D	Documentación/Alegaciones Complementarias
223008160070	Y-9936600Q	Documentación/Alegaciones Complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

MADRID, 25 de abril de 2025.- LA SUBDIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
DE PROTECCION INTERNACIONAL Y APATRIDIA MARIA DE LA CRUZ FAJARDO
VIZCAYNO